

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “PREMIERE AMIGOS IMAGINARIOS”

VIGENCIA:

Del 3 de mayo al 11 de mayo 2024.

CONDICIÓN PARA SER PARTE DE LA PROMOCIÓN:

Por cada compra de **\$500.00** (quinientos pesos 00/100 M.N.) o más, en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial **Perisur** (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia*), durante la vigencia de la promoción, el cliente recibirá un 1 (un) pase doble a la premiere de **Amigos Imaginarios** que se llevará a cabo el día **12 de mayo del 2024 a las 12:00 horas** en **Cinépolis Perisur**.

Para hacer válida la promoción, los clientes deben presentar su ticket de compra original junto con alguna identificación oficial (**INE O PASAPORTE VIGENTE**) en el Módulo de Atención y Servicio en un horario de lunes a domingo de 11:00 a 20:00 horas.

TIENDA PARTICIPANTES:

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial **Perisur con domicilio en Anillo Periférico sur no.4690 Col. Ampliación del Pedregal de San Ángel México CDMX.**

SECCIÓN PARTICIPANTE:

Todas las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del **Centro Comercial Perisur** (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia*).

RESTRICCIONES:

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán participar menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets originales de compra.
4. Los tickets de compra no son transferibles.
5. El obsequio no es canjeable por dinero en efectivo ni bienes o servicios distintos a los indicados en los presentes términos y condiciones.
6. El obsequio únicamente podrá ser entregado en la misma fecha en que se realice la compra.
7. No pueden ser parte de la promoción, personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personales administrativos y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
8. No pueden ser parte de la promoción las compras realizadas de Vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, seguros.
9. Limitado a un solo incentivo por persona y por ticket de compra durante la vigencia de la promoción.

10. Los tickets y compras no son acumulables para llegar a la cantidad que da derecho a ser parte de la promoción.
11. Los tickets de compra no son endosables.
12. Limitado a **95 (noventa y cinco) pases dobles.**
13. Promoción válida en Cinépolis Perisur.

LEGALES:

La empresa responsable de la promoción es **ADCON S.A. de C.V.** con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México.

ADCON, S.A. de C.V. podrá suspender la dinámica y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultará en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del cliente y/o el responsable de la promoción y/o las empresas responsables de hacer efectivo la entrega del Incentivo.

Si por causas ajenas al responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.

En los casos mencionados, el responsable de la promoción publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

ADCON, S.A. de C.V. se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier cliente durante el concurso por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad del concurso. Todos los clientes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del incentivo para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisión, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad en www.galerias.com